

Chihuahua, Chih. a 22 de abril de 2020.

COMUNICADO

PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS TRIMESTRALES Y CUENTA PÚBLICA ANUAL 2020

Titulares de las tesorerías municipales y/o responsables de las áreas de finanzas, de los entes obligados a presentar el primer Informe Financiero Trimestral 2020 presente

Como es de su conocimiento en términos de lo establecido por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a través de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua se presentan las Cuentas Públicas Anuales y los Informes Financieros Trimestrales del Estado y de los municipios; así como los estados financieros de cualquier persona física o moral y, en general, de todo ente que reciba, maneje, recaude o administre recursos públicos, independientemente de su denominación.

En este sentido, el pasado 28 de marzo de 2020, la Auditoría Superior del Estado publicó en el Periódico Oficial del Estado el "ACUERDO POR EL QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EMITE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE LA CONTINGENCIA DE SALUD PROVOCADA POR EL VIRUS DENOMINADO COVID-19, Y SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE", en el cual, en el Acuerdo Segundo se estableció:

SEGUNDO. Se suspenden los términos y plazos relacionados con los procesos de auditoría y, en general, los que derivan de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua previstas en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y demás disposiciones aplicables, en el ámbito de su competencia.

Así mismo, el pasado 18 de abril se publicó en el Periódico Oficial del Estado un alcance al Acuerdo antes citado, en que se amplía el plazo de suspensión mencionado a partir del día 20 de abril de 2020 hasta la fecha en que la Auditoría Superior del Estado lo considere conveniente, tomando en cuenta lo que al efecto instruyan o recomienden el Consejo de Salubridad General o las diversas autoridades en materia de salud y sanidad, en el ámbito de su competencia. Por lo anterior, nos encontramos en el escenario de

que el plazo para la presentación del Primer Informe Financiero Trimestral del año 2020 se encuentra suspendido.

No obstante lo anterior, es oportuno compartirles que la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su momento emitirá los *LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL E INFORMES FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA* y habilitará el Sistema de Información Financiera (SIF), con el objeto de implementar un mecanismo que contribuya en la armonización, homologación y automatización de la recepción de las cuentas públicas anuales y los informes financieros trimestrales; de lo cual le estaríamos remitiendo por este medio la información correspondiente y simultáneamente será publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de la ASE <https://www.auditoriachihuahua.gob.mx>

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario adicional al respecto, poniendo a su disposición para ello el correo electrónico informacionfinanciera@auditoriachihuahua.gob.mx

Reciban un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Héctor A. Acosta Félix
Auditor Superior del Estado de Chihuahua

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

